

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

### CONTRATO BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-006 # 148-2019 CUYO OBJETO ES "MAN FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PRENSAMBLADA DE LA CIUADAELA SANTA FE GD"

En la ciudad de Chone a los 14 días del mes de Octubre de 2020, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción Definitiva, por una parte, LA EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL ELECTRICA, CNEL EP., representada por el Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme en calidad de Administrador del contrato BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-006 # 148-2019, y el Ing. Edison Fabián Cedeño López en calidad de Delegado Técnico para que conforme la comisión de recepción designado por la Máxima Autoridad mediante memorando CNEL-MAN-ADM-2020-0419-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominaran simplemente como "CNEL EP"; y por otra parte la Ing. Cristóbal Aladino Tigua Calle en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se le denominara como "EL CONTRATISTA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

#### 1. PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción – Definitiva del Contrato # 148-2019, corresponde al proceso signado con el código BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-006 cuyo objeto es "MAN FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PRENSAMBLADA DE LA CIUADAELA SANTA FE GD" según las características y especificaciones técnicas, que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	MANO DE OBRA	\$ 8.140,00
2	IVA 12%	\$ 976,80
3	TOTAL CONTRATADO = ( 5 + 6 )	\$9.116,80

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- Mediante la resolución No. ADM-MAN-407-2019, de fecha 25 de Noviembre de 2019, resolvió aprobó el pliego contratación de consultoría individual BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-006 que contempla la " BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-006 "MAN FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PRENSAMBLADA DE LA CIUADAELA SANTA FE GD".

- Informe de disponibilidad presupuestaria No. 9747 de fecha 07 de Octubre de 2019, suscrita por el Director Financiero.
- Resolución de adjudicación **No. ADM-MAN-420-2019** de fecha 06 de Diciembre de 2019, mediante el cual la máxima autoridad, el Sr Ing. Enrique Javier Veloz Zambrano, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP. Unidad de Negocio Manabí, resuelve: Adjudicar el contrato del proceso **BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-006** para la ejecución de **"MAN FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PRENSAMBLADA DE LA CIUADELA SANTA FE GD"** al Ing. Cristóbal Aladino Tigua Calle.
- Contrato **No. 148-2019** para el **"MAN FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PRENSAMBLADA DE LA CIUADELA SANTA FE GD"** celebrado el 24 de Diciembre de 2019 entre CNEL EP y el Ing. Cristóbal Aladino Tigua Calle donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 120 días calendarios, contados a partir desde el inicio del contrato de obra a fiscalizar.
- El Administrador de este contrato es el Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme designado mediante Memorando CNEL-MAN-ADM-2019-1063-M del 12 de Diciembre de 2019.
- Anticipo entregado a Nombre del Ing. Cristóbal Aladino Tigua Calle como contratista, el 06 de Febrero de 2020, que corresponde al 20% del valor total del contrato.
- Solicitud de recepción definitiva de obra, suscrito por el Ing. Cristóbal Aladino Tigua Calle, mediante **oficio No. C.-OF.CT- 045-2020** de fecha 25 de Julio de 2020, donde comunica al administrador del contrato que el 14 de Julio de 2020 concluyo los trabajos con referencia al contrato 148-2019.
- Informe del delegado técnico Ing. Edison Cedeño López mediante Memorando CNEL-MANT-2020-2167-M, del 13 de Octubre de 2020 donde indica que la obra cumple con las especificaciones técnicas que fue contratada.
- Informe del administrador de Contrato 148-2019 para el el **"MAN FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PRENSAMBLADA DE LA CIUADELA SANTA FE GD"**, mediante Memorando No. CNEL-MAN-MANT-2020-2176-M de fecha 14 de Octubre de 2020, suscrito por el Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme donde indica que los trabajos fueron ejecutados dentro del plazo

establecido, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva acta de recepción definitiva.

## 2. SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCION. -

En este acto el Contratista Ing. Cristóbal Aladino Tigua Calle declara, haber ejecutado la totalidad de la consultoría detallada en el contrato 148-2019 para el "MAN FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PRENSAMBLADA DE LA CIUDADELA SANTA FE GD" bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

El personal del contratista que participo durante la ejecucion de la obra es el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO
1	CRISTOBAL ALADINO TIGUA CALLE	1310342199	CONSULTOR	100%

Por su parte los señores Ingenieros: Leonardo Marcelo Zambrano Cusme (**Administrador del contrato**), Edison Cedeño López (**Delegado Técnico**), declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato 148-2019 para el "MAN FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PRENSAMBLADA DE LA CIUDADELA SANTA FE GD"; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, sin existir observaciones en la obra:

### TERCERA: DE LA LIQUIDACION DE PLAZOS. –

**Plazo:** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (120) días, contados a partir desde el inicio del contrato de obra a fiscalizar.

**Fecha de inicio del plazo del contrato:** 24 de Diciembre de 2019 mismo que fue notificado mediante Memorando CNEL-MAN-MANT-2020-0014-O.

Suspensión del plazo de contrato por la emergencia sanitaria 20 de Marzo de 2020

Reanudación del plazo de contrato 12 de Junio de 2020

**Prórroga de Plazo:** Ninguna

**Fecha de finalización del plazo contractual:** 14 de Julio de 2020

**Multas:** NO SE PRESENTAN MULTAS

**CUARTA: DE LA LIQUIDACION ECONOMICA. –**

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forman parte de este instrumento la Liquidación definitiva del Contrato BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-006 para la ejecución de “MAN FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PRENSAMBLADA DE LA CIUDADELA SANTA FE GD”, que es la siguiente:

ITEMS	DESCRIPCION	VALOR \$ USD
1	VALOR DEL CONTRATO	\$ 8.140,00
2	ANTICIPO 20% ENTREGADO	\$ 1.628,00
3	PLANILLA # 1	\$ 3.256,00
4	PLANILLA # 2	\$ 3.256,00
5	PLANILLA # 3	\$ 1.628,00
6	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 8.140,00
7	VALOR PENDIENTE POR PAGAR PLANILLA 3 FINAL	\$ 1.628,00

Valores sin incluir IVA

El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo a la partida No. 9747, del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato.

El valor de la planilla # 3 es de \$ 1.628,00 (mil seiscientos veinte y ocho dólares americanos con 00/100) sin IVA.

**QUINTA: DE LAS GARANTIAS. –**

- ✓ La póliza del **Buen Uso del anticipo** es la póliza N° 1075818 emitida por la compañía Aseguradora del Sur C.A.

Las pólizas mencionadas en el párrafo anterior se encuentran vigentes al momento de la presente acta.

**DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

La Garantía de buen uso de anticipo será devuelta con la suscripción del acta definitiva.

**SEXTA: DE LA ACEPTACION.**

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA



ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato **BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-006 "MAN FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PRENSAMBLADA DE LA CIUDADELA SANTA FE GD"**; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



**Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme**  
**ADMINISTRADOR CONTRATO 148-2019**



**Ing. Cristóbal Aladino Tigua Calle**  
**Contratista RUC 1310342199001**



**Ing. Edison Fabián Cedeño López**  
**DELEGADO TÉCNICO CONTRATO 148-2019**